

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE PERMISO
26
FECHA
25 FEB. 2016
ROL S.I.I.
492-90

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° RON. / 201512473
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27-02-2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° 201600006196 de fecha 19-02-2010 de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino PASAJE PRIVADO PASEO MANUEL RODRÍGUEZ N° 61 Y OTROS, Lote N° -, Manzana - Localidad o Loteo SECTOR CENTRO LOCALES COMERCIALES, Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra C) y D) de los vistos.

2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ART. 5.1.4, NUMERAL 7 DE LA OGUC.

3.- Otros. (Especificar) VER NOTAS AL REVERSO.

Nota: Se hace presente que si se tratase de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JORGE ARCUCH EBLEN / NELLIP ZAFIRA VENEGAS	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
NAIM CHAUD ALTERMATT	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
NAIM CHAUD ALTERMATT	
NAIM CHAUD ALTERMATT	

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m2)	1140,11	SUPERFICIE TERRENO (m2)	1152,85	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	EQUIPAMIENTO COMERCIAL				
OTRAS (especificar)	-----				

DESGLOSE DE SUPERFICIES

	CANTIDAD UNI.	PISOS	DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL
					1	2	3	4	5	
PE N°150/92 Y RF N°43/93	1	1	COMERCIO		311,100					311,100 m2
PE N°136/96	1	2	COMERCIO		272,770	356,730				629,500 m2
RESOLUCIÓN N°03/02 RF N°63/96	1	1	COMERCIO		68,790					68,790 m2
POM N°27/05	1	1	COMERCIO		0,000					0,000 m2
PRESENTE SOLICITUD	1	1	COMERCIO		130,720					130,720 m2
					783,380	356,730				1.140,110

N° PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	N° REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
PE N°150/92 DEL 30/12/92	311,100 m2	RF N° 43 DEL 28/07/93	311,100 m2
PE N°136/96 DEL 04/07/96	629,500 m2	-----	
RESOLUCIÓN N°03 DEL 29/01/02	68,790 m2	RF N° 63 DEL 08/11/96	698,290 m2
POM N°27 DEL 26/10/05	0,000 m2	-----	
PRESENTE SOLICITUD	130,720 m2	PRESENTE SOLICITUD	130,720 m2
SUP. TOTAL	1.140,110 m2	SUP. TOTAL	1.140,110 m2

NOTA : (solo para situaciones especiales del permiso)

- 1.- Se considera lo indicado en Ord. n°3513 del 31/07/2013 emitido por la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016 del 25/08/2005, Ley N° 18.695 orgánica de municipalidades modificada por Ley N° 20.703 del 05/11/2013 y a lo indicado en el inciso 5° del Art. 116° de la L.G.U.C., el presente permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
Se adjunta Certificado de Informaciones Previas N°69231 del 22/09/2015, el indica que el predio no contempla: áreas afectas, zonas no edificables, áreas de riesgo, áreas de protección de recursos de valor natural y de valor patrimonial cultural de acuerdo al Plan Regulador Comunal 2003.
- 3.- La presente solicitud corresponde a una ampliación en primer piso de locales N°1 al N°9, correspondientes a 130,72 m², los cuales son trastienda del local N°1 al 8 y ampliación del local N°9.
- 4.- Acta de Asamblea "Condominio Edificio comercial Zafira" reducida a escritura pública del 18/01/2013 ante notario el Sr. Eugenio Camus Mesa.
- 5.- La propiedad cuenta con Resolución de Cambio de Destino de Vivienda a Comercio N° 09 del 10/10/2001.
- 6.- Presenta Proyecto de cálculo estructural, suscrito por el calculista el Sr. Naim Chaud Altermatt, según lo indicado en el Art. 5.1.7. inciso final de la O.G.U.C.
- 7.- Cuenta con Memorandum N° 340 del 22/09/2015, emitido por el Departamento de Urbanismo, el cual indica que mantiene numeración domiciliar existente de acuerdo a planos de Certificado de Copropiedad N°01 del 29/04/2001
- 8.- Se aprueba la planta de Arquitectura, plano de ubicación y especificaciones técnicas presentadas, según Art. 5.1.4 numeral 7 de la O.G.U.C. Toda la información declarada en antecedentes y planos es de absoluta responsabilidad del profesional que suscribe la obra.



ROMINA BERRIOS SILVA
ARQUITECTO REVISOR
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(E)
 ARQUITECTO REVISOR: KARIN BUSTIOS CASANOVA



MARÍA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:
 -INTERESADO
 -OFICINA DE PARTES
 -JNE
 -DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
 -ARCHIVO EXPEDIENTERON. / 201512473
 -DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (COPIA)